

5525

Quito, enero 31 de 2013.

ESCANEAR

Quito
H
C/P

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Superintendencia de
Compañias
05 FEB. 2013
CAU

De mi consideración:

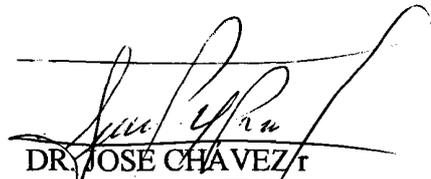
Para los fines de Ley , adjunto la cuarta copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones efectuada en la Compañía ELEKTROQUITO CIA.LTDA., La misma que se otorgó ante el Notario Cuadragésimo de Quito Dr. Oswaldo Mejía el 8 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de junio de 2011.

Una vez registrada la presente cesión de participaciones, solicito se me proporcione la nómina de socios actualizada a la presente fecha.

Autorizo al señor José Rafael Sigcha Pillajo con cédula No. 170933120-9, realizar el trámite correspondiente para presentar esta cesión de participaciones y retirar la nómina solicitada.

Atentamente,


WILLIAM PAUL TORRES ONTANEDA
GERENTE GENERAL
TELF. 3826.941


DR. JOSÉ CHÁVEZ
MATR. 5578 CAP

Ingresado caso
de participaciones;
08/02/2013


**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ELEKTROQUITO CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

**MARÍA GABRIELA ZAMBRANO VILLAVICENCIO
Y NELSON AGUSTÍN ONTANEDA ANDRADE**

A FAVOR DE

LIBARDO OLMEDO MURILLO VALLEJO

CUANTIA: US\$ 150,00

(DI: 3ra, 4a COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2031.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de JUNIO del año dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, **MARÍA GABRIELA ZAMBRANO VILLAVICENCIO** y **NELSON AGUSTÍN ONTANEDA ANDRADE**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **LIBARDO OLMEDO MURILLO VALLEJO**, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito los dos primeros y colombiana, domiciliado en Colombia y de paso por esta ciudad Quito el último, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta



Dr. Paola Andrade Torres

escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, **MARÍA GABRIELA ZAMBRANO VILLAVICENCIO** casada con el señor **NELSON AGUSTÍN ONTANEDA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **LIBARDO OLMEDO MURILLO VALLEJO**, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito los dos primeros y colombiana, domiciliado en Colombia y de paso por esta ciudad Quito el último. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el veinte y seis de enero de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de marzo del dos mil once, se constituyó la compañía **ELEKTROQUITO CÍA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 400,00); dividido en cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de dólar (US\$ 1,00) cada una; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ELEKTROQUITO CÍA. LTDA.**, celebrada el día siete de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante

resolución aprobada por unanimidad entre todos los socios asistentes, autorizó al socio María Gabriela Zambrano Villavicencio para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante en el presente instrumento público.

TERCERA.- CESIÓN.- la señora María Gabriela Zambrano Villavicencio, cede y transfieren a favor del señor, LIBARDO OLMEDO MURILLO VALLEJO la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía **ELEKTROQUITO CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle, mismo que consta especificado además en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el siete de junio de dos mil once y en el certificado otorgado por el Gerente general de la compañía señor **WILLIAM PAÚL TORRES ONTANEDA**: La señora María Gabriela Zambrano Villavicencio, cede Ciento cincuenta (150) participaciones en el capital social de la compañía a favor del señor LIBARDO OLMEDO MURILLO VALLEJO. La referida transferencia se hace por el valor total de Ciento cincuenta (150) dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00) que se encuentran pagados en su totalidad al momento de la suscripción del presente instrumento público. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- **CUARTA:**

ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO, **LIBARDO OLMEDO MURILLO VALLEJO**, por sus propios y personales derechos, acepta la transferencia hecha a su favor por parte de la señora María Gabriela Zambrano Villavicencio, por ir en beneficio de sus legítimos intereses. Así mismo, manifiesta estar de acuerdo y



Dr. Paola Andrade Torres

ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** LOS CEDENTES, señora María Gabriela Zambrano Villavicencio autorizan al cesionario para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía y, practicada ésta, se proceda con la respectiva anulación de los certificados de aportación correspondientes.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos que reflejen la composición actual del capital social de la compañía. **SÉPTIMA: RAZONES.-** El señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **ELEKTROQUITO CÍA. LTDA.**, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por el Abogado Patricio Pacheco, con matrícula profesional número trece mil ciento cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha; y que queda elevada a escritura pública. Tome nota de la presente cesión de participaciones al margen de la respectiva matriz de constitución celebrada en esta Notaría el veinte y seis de enero de dos mil once. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

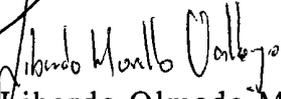
comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Marta Gabriela Zambrano Villavicencio

c.c. 1305728188


f) Nelson Agustin Ontaneda Andrade

c.c.

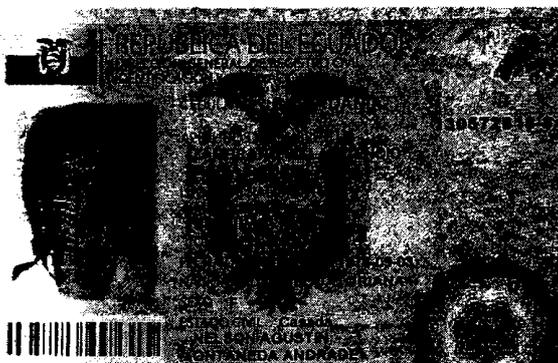

f) Libardo Olmedo Murillo Vallejo

c.c. 80.013.066 Bogota Colombia



Dr. Paola Andrade Torres

0035005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0070
 NÚMERO

1306728188
 CÉDULA

ZAMBRANO VILLAVICENCIO MARIA
 GABRIELA

MANABÍ

CHONE

PROVINCIA

CHONE

PARROQUIA

CHONE

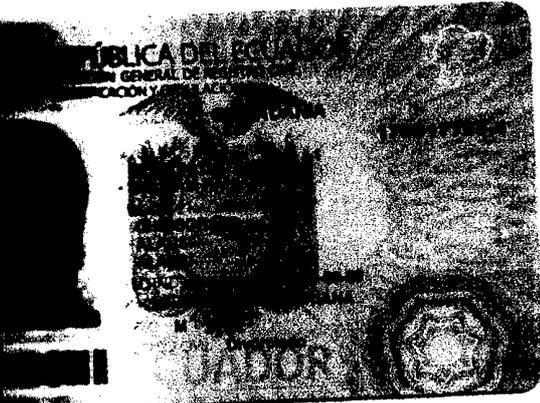
CHONE

CHONE

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de Mayo del 2011



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) Dr. Paola Andrade Torres portador(a) de la cédula de ciudadanía 1709177651, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ELEKTROQUITO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de junio de 2011, a las quince horas, en el local de la compañía **ELEKTROQUITO CIA. LTDA.**, de la ciudad de Quito, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Se encuentran presentes: María Gabriela Zambrano Villavicencio, William Paúl Torres Ontaneda y Giubel Núñez Govin, dueños del 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1 - Autorización para cesión de participaciones.

Preside la sesión la señora María Gabriela Zambrano Villavicencio y actúa como secretario el señor William Paúl Torres Ontaneda.

El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

1 - Autorización para ceder participaciones.- Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta la necesidad de que se otorgue las autorizaciones necesarias para que la socia señora María Gabriela Zambrano Villavicencio, ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor del señor Libardo Murillo Vallejo.

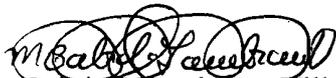
Los socios presentes, por unanimidad, emiten la autorización recíproca que requieren a fin de proceder con la cesión de: señora María Gabriela Zambrano Villavicencio, cede ciento cincuenta (150) participaciones en el capital social de la compañía a favor del señor Libardo Murillo Vallejo.

El señor Gerente General emitirá el certificado correspondiente para adjuntarlo a la escritura de cesión de participaciones en calidad de habilitante.

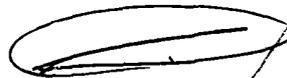


Dr. Paola Andrade Torres

Siendo las dieciséis horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.



Maria Gabriela Zambrano Villavicencio
PRESIDENTE



William Paúl Torres Ontaneda
SECRETARIO

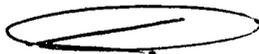


Grubel Núñez Govin
SOCIO

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 7 de junio de 2011, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ELEKTROQUITO CIA. LTDA.**, autorizó expresamente a la señora María Gabriela Zambrano Villavicencio, para que ceda todas las participaciones sociales que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María Gabriela Zambrano V.	Libardo Murillo Vallejo	150



William Paúl Torres Ontaneda
GERENTE GENERAL
ELEKTROQUITO CIA. LTDA.

Quito, 7 de junio de 2011

Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELEKTROQUITO CIA. LTDA., que otorga MARIA GABRIELA ZAMBRANO VILLAVICENCIO Y NELSON AGUSTIN ONTANEDA ANDRADE, a favor de LIBARDO OLMEDO MURILLO VALLEJO.- Firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil trece.



Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres,,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO.



- Registro Mercantil de Quito

99491



ZON: Con fecha 22 de junio del 2011, bajo número 696 del **REGISTRO MERCANTIL** de 2 de marzo del 2011, Tomo 142 se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 30 de enero del 2013.- **EL REGISTRADOR**.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-

pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: ELEKTROQUITO CIA. LTDA.

Escritura Pública de: Cesión de Participaciones

Notaría: Cuadragésimo del Cantón Quito.-

